

Bogotá, D. C., cinco (05) de septiembre de 2023

Señor (a)
COA SOL VERÓNICA
Identificación No 10941917
<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>
Ciudad

ASUNTO: Citación audiencia publica

CASO ARCO	EXPEDIENT E_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA	REANUDACIÓN	HORA REANUDACIÓN
2277721	11-001-6-2020-457756	doce (12) de septiembre de 2023	12:50 p.m	dieciocho (18) de septiembre de 2023	08:20 p.m

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de cinco (05) de septiembre de 2023, proferido por la Inspectora de Policía de Descongestión de Bogotá D47, se dispuso el inicio de proceso verbal abreviado en su contra, como presunto infractor del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano primer piso módulo 19, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el artículo 35 numeral 2 definido como, “35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía” en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: consuelo.tibaquicha@gobiernobogota.gov.co o leonela.ramirez@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,



PRIMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 0156 DEL 22/11/2022
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

CONSUELO TIBQUICHÁ DAZA
Inspector de Policía D47 de Descongestión
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Leonela Ramirez - Auxiliar Administrativo código 407 grado 13.
Revisó y aprobó Consuelo Tibaquicha Daza– Inspectora de Policía D47 de Descongestión